



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 mayo del 2025.

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00163-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sres. (as).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA  
UGEL02

Presente. -

**Asunto** : INVITACIÓN A VISITAS EDUCATIVAS "EXPLORADORES DE LA  
BNP".

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00290-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-  
OGPEBTP  
Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de  
enero de 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia informar que, la Biblioteca Nacional del Perú tiene programado el lanzamiento del programa "Exploradores de la BNP", iniciativa orientada a estudiantes desde 5º grado de primaria hasta 5º de secundaria.

El programa consiste en visitas mediadas que se llevarán a cabo en la sede San Borja de la Biblioteca Nacional del Perú, con el propósito de acercar a niñas, niños y adolescentes a los espacios, servicios y colecciones de la institución, fomentando en ellos el interés por la lectura, la investigación y la valoración del patrimonio documental del país.

Durante la visita, los grupos escolares recorrerán distintas áreas de la biblioteca a través de una experiencia participativa, dinámica y formativa.

Las visitas se realizarán los días martes y jueves, en los horarios:

- Turno mañana: 10:00 a.m. a 11:30 a.m.
- Turno tarde: 3:00 p.m. a 4:30 p.m.

Para coordinar la participación, se deberá indicar el grado, la cantidad aproximada de estudiantes (máximo 30), la fecha de preferencia y los datos de contacto del docente responsable.

**Para consultas o información adicional**, pueden comunicarse con el equipo de Gestión Cultural al correo electrónico [gestioncultural@bnp.gob.pe](mailto:gestioncultural@bnp.gob.pe) o con la señorita Melissa Mendoza al teléfono 946 458 248.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0489657 CLAVE: 2B9AF1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

En ese contexto, se solicita la difusión y convocatoria a los docentes de su IE, a fin de promover una participación activa en este importante programa.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
DRA. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI  
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE

- UGEL 02(\*) (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N.º 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

(DRROMEROB)

cc:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0489657

CLAVE: 2B9AF1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010